Exp:SP00192/2020

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA BÁSICA (MEDICINA GENERAL Y FISIOTERAPIA) EN RÉGIMEN AMBULATORIO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE BURELA (LUGO) PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº151

Licitación pública convocada: Servicio de Asistencia Sanitaria Básica (Medicina General y Fisioterapia), en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burela (Lugo) para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con

la Seguridad Social nº151 **Procedimiento:** Abierto **Tramitación:** Anticipada

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación

calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación Anuncios de licitación:

| Plataforma electrónica                           | Fecha envío | Fecha<br>publicación | Núm. registro    |
|--|-------------|----------------------|------------------|
| Plataforma de Contratación del<br>Sector Público | 30/10/2020  | 30/10/2020           | UUID 2020-326059 |

Sesión: Tercera

Fecha: 18 de enero de 2021 Hora de inicio: 13:00 h

#### Asistentes:

| Presidente/a | Adriana Bronte Peñalva, Directora de Contratación.                        |
|--------------|---|
| Letrada      | Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria y |
|              | Responsabilidad Contractual de la Dirección de Contratación, que a su vez |
|              | actuará como letrada.   |
| Vocal        | Anna Martínez García, Técnico de la Dirección de Contratación             |
| Vocal        | Sergi Vilches Peris Técnico de la Dirección de Contratación               |
| Secretario/a | Victoria E. Abad Peinado, Abogado de la Dirección de Contratación.        |

#### Orden del día:

- ✓ Examen del informe técnico de valoración, con aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
- ✓ Propuesta de adjudicación.

#### • Desarrollo de la sesión:

- 1. Se reúne la Mesa de Contratación, a las 13:00 horas, con la finalidad de proceder a realizar la propuesta de adjudicación del contrato mencionado basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y al informe técnico de valoración elaborado por el Área técnica responsable del contrato en fecha 10 de diciembre de 2020.
- 2. Seguidamente, la Mesa establece las puntuaciones de los criterios de adjudicación descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el informe técnico, con el objeto de conseguir la mejor oferta del servicio objeto del contrato.

- 3. Posteriormente la Mesa realiza un estudio de la documentación entregada y analiza los sobres nº 2 de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y el pliego cláusulas administrativas particulares. Una vez analizados los sobres y el informe técnico de valoración emitido al respecto, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las referidas en dicho informe técnico que se adjunta como Anexo I a la presente Acta.
- 4. La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, como órgano de asistencia, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato del Servicio de Asistencia Sanitaria Básica en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burela (Lugo) para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, estando la misma condicionada a la obtención del informe favorable de la autoridad sanitaria competente respecto de la adecuación de medios personales y materiales a los fines del contrato, a la empresa CLÍNICA VIRXE DA MARIÑA, S.L. por el siguiente importe de adjudicación, en cumplimiento del art. 318 de la LCSP.

|                        | Tarifa Ofertada |
|------------------------|-----------------|
| Medicina General       |                 |
| Primera Consulta       | 90.00€          |
| Consulta sucesiva      | 30.00€          |
| Fisioterapia           |                 |
| Sesión de Fisioterapia | 20.00€          |
| C.Ort. Y Traumatología |                 |
| Primera Consulta       | 90.00€          |
| Consulta sucesiva      | 30.00€          |
| Enfermería             |                 |
| Cura pequeña           | 20.00€          |
| Cura mediana           | 25.00€          |
| Cura grande            | 35.00€          |
| Inyectable             | 8.00€           |

5. Finalizado el examen de los sobre presentados, con las indicaciones mencionadas, a las 10:45 horas, la Presidenta da por concluida la sesión, de la cual, como secretaria, levanto acta.

Firma

ABAD
PEINADO
VICTORIA
EUGENIA 52374724K

Firmado digitalmente por ABAD PEINADO VICTORIA EUGENIA - 52374724K Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-52374724 K, givenName=VICTORIA EUGENIA, sn=ABAD PEINADO, cn=ABAD PEINADO VICTORIA EUGENIA - 52374724K Fecha: 2021.01.18 17:22:06

Victoria E. Abad Peinado Secretaria/o Visto bueno

BRONTE Firmado digitalmente por BRONTE PEÑALVA ADRIANA - 43692866L Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-4 3692866L, givenName=ADRIANA, sn=BRONTE PEÑALVA, cn=BRONTE PEÑALVA, cn=BRONTE PEÑALVA,

4369286 Sn=BRONTE PEÑALVA, cn=BRONTE PEÑALVA ADRIANA - 43692866L Fecha: 2021.01.18 18:06:25 +01'00'

Adriana Bronte Peñalva Presidenta

#### Informe técnico de valoración

Expte. SP00192/2020

Contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de Asistencia Sanitaria básica (Medicina General y Fisioterapia) en régimen ambulatorio en el ámbito territorial de Burela (Lugo) para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID-2020-326059, en fecha 30 de Octubre de 2020, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del Servicio de Asistencia Sanitaria básica (Medicina General y Fisioterapia) en régimen ambulatorio en el ámbito territorial de Burela (Lugo), para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, elaboramos el presente informe de valoración correspondiente a las ofertas propuestas por las empresas que se han presentado a la licitación:

## CLÍNICA VIRXE DA MARIÑA, S.L.

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas automáticas, son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

# a. Oferta económica: Máximo 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

P = Total Puntos Apartado x OFERTA MÍNIMA PRESENTADA / OFERTA PRESENTADA

a.1. Oferta económica sobre Primera atención médica Máx. 9 ptos

a.2. Oferta económica sobre Consultas Sucesivas Máx. 25 ptos

a.3. Oferta económica de Fisioterapia Máx. 13 ptos

a.4. Técnicas específicas avanzadas de Fisioterapia: Máx. 2 ptos

Para poder valorar las actuaciones correspondientes a cada especialidad, necesariamente la empresa licitadora deberá haber aportado la autorización sanitaria de funcionamiento en vigor que acredite tener autorizada la especialidad, haberla indicado en el listado de especialidades ofertadas e incluido la especialidad en el Anexo V.

La oferta económica se deberá presentar de acuerdo el modelo especificado del **Anexo V** y **deberá entregarse en formato electrónico (Excel).** 

# b. Recursos Técnicos y Materiales: Máximo 10 puntos

# b.1. No de consultas

Se valorará de forma proporcional el número de salas/consultas Médicas disponibles en los centros ofertados

Máx. 2 puntos

# b.2. Nº Equipos de radiodiagnóstico

Se valorará de forma proporcional el número de equipos de radiología digital ofertados

Máx. 2 puntos

# b.3. Nº Equipos de fisioterapia

Máx. 6 puntos

Se valorará la disposición de los siguientes equipos de fisioterapia, según las siguientes puntuaciones detalladas:

|            | Puntuación<br>Máxima |
|------------|----------------------|
| Onda corta | 0,72 puntos          |
| Láser IR   | 0,72 puntos          |

|                                   | Puntuación<br>Máxima |
|-----------------------------------|----------------------|
| Espalderas                        | 0,36 puntos          |
| Bicicleta estática                | 0,36 puntos          |
| Base para propiocepción tipo BOSU | 0,36 puntos          |
| Pista de marcha                   | 0,36 puntos          |
| Elíptica                          | 0,36 puntos          |
| MATERIAL DE TERMOTERAPIA          |                      |
| Equipo de parafina                | 0,36 puntos          |
| Equipo de parafango               | 0,36 puntos          |

|  | Puntuación<br>Máxima |
|--|----------------------|
| Paralelas                                | 0,18 puntos          |
| Sistema de poleas                        | 0,18 puntos          |
| Mesa de manos                            | 0,18 puntos          |
| Lastres de 1/5 a 5 kg                    | 0,18 puntos          |
| Báscula                                  | 0,18 puntos          |
| Espejo cuadriculado                      | 0,18 puntos          |
| Juego de pesas de 1 a 5 kg               | 0,18 puntos          |
| Masillas/tensores de ejercicios de manos | 0,18 puntos          |
| MATERIAL DE ELECTROTERAPIA               |                      |
| TENS analgésico portátil                 | 0,2 puntos           |
| TENS estimulador portátil                | 0,2 puntos           |
| MATERIAL DE TERMOTERAPIA                 |                      |
| Baños de contraste MMSS/MMSS             | 0,2 puntos           |

#### c. Prestación del Servicio:

c.1. Disposición de la especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatológica
Para obtener los 5 puntos, se deberá presentar
debidamente su autorización sanitaria de funcionamiento
y ofrecer médico especialista.

Máx. 5 puntos

c.2. Disposición de la especialidad de Enfermería

Máx. 2 puntos

Para obtener los 2 puntos, se deberá presentar debidamente su autorización sanitaria de funcionamiento, personal de enfermería y ofertar tarifas de actuaciones de enfermería

c.3. Cobertura horaria puntos

Máx. 20

| Cobertura presencial de profesionales médicos de las especialidades de Medicina General y Cirugía Ortopédica y traumatológica Se valorará de forma proporcional la suma de horas presenciales semanales del personal médico ofertado              | Máx. 7 puntos |
|---|---------------|
| Cobertura presencial de fisioterapeuta/s<br>Se valorará de forma proporcional la suma de horas<br>presenciales semanales de dedicación del/los fisioterapeutas<br>ofertados.  | Máx. 4 puntos |
| Cobertura presencial de personal de enfermería<br>Se valorará de forma proporcional la suma de horas<br>presenciales semanales del personal de enfermería asignado al<br>centro ofertado.   | Máx. 2 puntos |
| Horario partido* Se valorará si el licitador cubre un mínimo de cinco horas por la mañana (a partir de las 9h) y tres horas por la tarde (a partir de las 16h) de lunes a viernes, (con cobertura mínima de la especialidad de Medicina General). | 3 puntos      |
| Horario de apertura del centro* Se valorará si el licitador cubre un mínimo de 9 horas diarias de lunes a jueves (con cobertura mínima de la especialidad de Medicina General).   | 1 punto       |
| Cobertura en horario de 20:00 a 08:00* Se valorará si el licitador cubre el horario de 20:00 a 08:00, para la atención de medicina general (con cobertura mínima de la especialidad de Medicina General).   | 1 punto       |
| Apertura sábados* Se valorará si el/los centro/s ofertado/s en la localidad de referencia cubre un mínimo de 5 horas los sábados no festivos (con presencia física de la especialidad de medicina general).                                       | 1 puntos      |
| Apertura del centro en domingos y festivos* Se valorará si el centro ofertado presta servicios en domingos y festivos (con cobertura mínima de la especialidad de Medicina General).  | 1 punto       |

<sup>\*</sup> De ofertarse varios centros sanitarios se tendrá en cuenta la cobertura horaria ofrecida entre todos los centros

## c.4 Tiempos de ejecución

Máx. 6 puntos

## Realización de la consulta y envío del informe:

Se valorarán el plazo máximo de horas transcurrido desde la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe :

- Si el plazo máximo desde la realización de la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe es inferior a 24 horas, se obtendrán 6 puntos.
- Si el plazo máximo desde la realización de la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe es superior a 24 horas e inferior a 48 horas, se obtendrán 3 puntos.
- Si el plazo máximo desde la realización de la solicitud de la consulta sucesiva hasta el envío del informe es superior a 48 horas e inferior a 168 horas, se obtendrán 1 punto.

Máx. 6 puntos

# d. Localización y accesibilidad:

Máximo 2 puntos

#### d.1. Accesos transporte público – transporte privado

Máx. 1.5 puntos

| Si existe una parada de taxi a una distancia inferior a 200 metros.  | 0,5 punto       |
|--|-----------------|
| Si existe una parada de autobús/tren/tranvía a una distancia inferior a 500 metros.  | 0,5 puntos      |
| <ul> <li>Disposición de plazas de parking (público o privado) a una distancia inferior a 200 metros.</li> <li>Si dispone de parking ( privado o público), a una distancia inferior a 200 metros se obtendrán 0,25 puntos</li> <li>Si para este/os parking/s valorados, el centro dispone de plazas reservadas gratuitas para el uso de los pacientes se obtendrán 0,25 puntos</li> </ul> | Máx. 0,5 puntos |

d.2. Disponibilidad de plazas reservadas para vehículos de transporte sanitario para uso de pacientes de Asepeyo Máx. 0,5 puntos

| Se valorará de forma proporcional según el número de plazas ofertadas por los distintos licitadores. | Máx. 0,5 puntos |
|--|-----------------|
|--|-----------------|

## e. Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar: Máximo 1 punto

| Mejoras sobre permisos de paternidad o maternidad. Se valorará proporcionalmente la mejor oferta de incremento en los |              |
|---|--------------|
| días de permiso, respecto a la normativa legal vigente.   | Máx. 1 punto |
| Puntuación = Oferta proveedor (incremento de días de permiso paternidad + incremento de                               | <u>'</u>     |
| días de permiso maternidad) / Mejor oferta (incremento de días de permiso paternidad +                                |              |
| incremento de días de permiso maternidad)   |              |

## f. Acreditación de experiencia y calificación profesional:

Máximo 5 puntos

Se asignarán puntos en función de la experiencia acreditada (mediante certificados de ejecución) de los profesionales que dispone la empresa licitadora, en las técnicas médico-quirúrgicas y actuaciones solicitadas en el presente pliego de condiciones.

#### Acreditación de experiencia y calificación profesional.

Se calculará la media de los años de experiencia de los profesionales ofertados en las especialidades de medicina general, cirugía ortopédica y traumatología y fisioterapia, ponderada por las horas de dedicación semanales, según la siguiente fórmula: Valor experiencia = (años experiencia prof. A x horas semanales prof. A + años experiencia prof. B x horas semanales prof. B + ....) / (horas semanales prof. A + horas semanales prof. B + ....)

De 0 a 3: 0 puntos De 3 a 8: 2 puntos De 8 a 10: 4 puntos Más de 10: 5 puntos Máx. 5 puntos

# **VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS:**

De acuerdo con lo expuesto, la valoración de la empresa mediante los aspectos sujetos a valoración mediante fórmulas, se detalla a continuación:

Dado que sólo se ha presentado una oferta para la realización del servicio de Asistencia Sanitaria Básica (Medicina General y Fisioterapia) en el ámbito territorial de Burela, por parte de la empresa CLÍNICA VIRXE DA MARIÑA, S.L, y cumpliendo ésta con todas las prescripciones técnicas y requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y PCAP que rigen el presente procedimiento de licitación, se propone a la empresa CLÍNICA VIRXE DA MARIÑA, S.L como adjudicataria del contrato.

Fdo. Pep Illa Sarlat Técnico Dirección de Contratación